

Bogotá DC, Febrero 12 del 2015



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2015-01-045404

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Av. El Dorado No. 51 – 80  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Ciudad

Tipo: Entrada Fecha: 20/02/2015 13:14:22  
Trámite: 110000 - TRASLADO DE COMPETENCIA A OTRAS ENTIDADES  
Sociedad: 630505365 - FUNDACION PROTECCION... Exp. 0  
Remitente: - federacion colombiana de trabajadores del sistema penitenci...  
Destino: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO  
Folios: 2 Anexos: NO Término: 6/03/2015  
Tipo Documental: ENTRADA

**Referencia: Queja contra la FUNDACION PROTECCION INTEGRAL  
Inconvenientes en servicios**

Reciban un cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes para presentar reclamación en contra de la entidad **FUNDACION PROTECCION INTEGRAL**, debido a las irregularidades presentadas con los servicios ofrecidos a los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional Enrique Low Murtra, en cuanto a los servicios de afiliación de EPS y pagos de cuotas moderadoras, teniendo en cuenta que cada estudiante contrato los servicios de dicha fundación para realizar los trámites de afiliación de su estudiantado, sin embargo se han presentado los siguientes hechos:

1. Las estudiantes han requerido el servicio de atención médica y no ha sido posible, siendo informadas por parte de las IPS correspondientes para su atención, que han sido reportadas como desactualizadas en su afiliación o presentan moras en el pago mensual.
2. Debido a que no son atendidas por parte de la EPS, a la que se encuentran afiliadas por encontrarse en mora en el pago, han debido acarrear con los gastos extra. Los cuales implica (citas, exámenes, medicamentos etc.)
3. El funcionario **JOHAN STEVEN FLOR**, aparente responsable de la Fundación Protección Integral, en el momento de ser solicitado por las estudiantes ha manifestado que en el transcurso del día o hasta el otro día, quedara solucionado el problema. Falla que no debe presentarse en el entendido que el pago de aportes por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional Enrique Low Murtra – INPEC, ha sido oportuna y de forma sistemática.
4. También el señor **JOHAN** ha reiterado y les ha manifestado a las estudiantes que no reporten a la escuela dicha novedad, y por el contrario se compromete a cancelar e indemnizar los gastos extras en los que han incurrido.
5. Existen quejas por parte de las estudiantes de una aparente presión virtual y telefónica, por parte de la Fundación Protección Integral, en el entendido

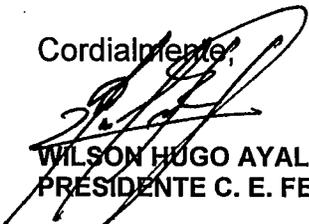
de manifestar que si no acceden a la vinculación con la entidad serán reportadas ante el Consejo Académico ya que la "escuela manifiesta que todas las estudiantes deben ser vinculadas a través del mismo sistema" Esto sin existir ninguna orden directa ni acto administrativo por parte de la Escuela Penitenciaria, lo que resulta información falsa y engañosa.

6. Se ha solicitado copia de la planilla de los aportes efectuados por parte de la fundación, con el fin de corroborar el rubro cancelado antes las respectivas EPS, teniendo en cuenta que la escuela ha cancelado un valor determinado por cada una de sus estudiantes en la cuenta N° 128053923 del Banco AV Villas, cuenta perteneciente a la Fundación Protección Integral. Pero al parecer se están cancelando valores diferentes sin que a la fecha tengamos pronunciamiento alguno por parte de la fundación.

De los anteriores hechos solicitamos su colaboración en el sentido de vigilar y manejar una especial verificación las irregularidades presentadas, en el entendido que se está vulnerando el derecho a la salud del estudiantado de la Escuela Penitenciaria Nacional Enrique Low Murtra, lo que puede llevar a cabo consecuencias nefastas.

Recibimos respuesta en la Carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320 Edificio Jorge Garces de esta ciudad.

Cordialmente,

  
WILSON HUGO AYALA PEREZ  
PRESIDENTE C. E. FECOSPEC

  
LUIS CARLOS MENDEZ RIBON  
INTEGRANTE C. E. FECOSPEC

  
DG. DAYANA DIAZ DELGADO  
SINTRAPECUN

REVISÓ: TTE-ABG WILSON HUGO AYALA PEREZ.  
ELABORÓ: DGETE. DAYANA DIAZ DELGADO